



Nivel Primario

Año de rectificación: 2025

Resoluciones del AEC: N° 0733 – N°0574

1- PRESENTACIÓN

El presente documento tiene por finalidad regular la vida escolar de nuestra escuela, para que podamos construir una que sea animada por una misión común, en la que las relaciones interpersonales estén centradas en la humanización de todos sus miembros, el reconocimiento recíproco de sus dones y talentos, y el mutuo apoyo en el respeto y la diversidad.

En este sentido, concebimos a la escuela como un lugar de encuentro, donde se dan testimonios de valores orientados al bien común. Esto demanda explicitar y sistematizar los principios, acuerdos, responsabilidades, roles y sanciones que la comunidad educativa del Colegio San Antonio de Padua”, establece en relación con la convivencia.

Como escuela Salesiana que centra su acción educadora en el amor que previene, enseñar a convivir implicará:

- crear un clima institucional, caracterizado por la calidez, el acogimiento e interés por el prójimo, la escucha atenta y la participación activa de todos sus miembros;
- reconocer y reforzar los comportamientos positivos;
- construir una figura de autoridad que sea garante del bien común;
- acordar límites frente a comportamientos que puedan dificultar una convivencia sana y armónica, los cuales se asumirán con honestidad y responsabilidad.
- realizar un discernimiento compartido para comprender las consecuencias naturales de los propios actos;
- administrar con justicia y equidad las sanciones que correspondan;
- corregir con caridad, ternura en el trato, dedicación y paciencia, confiando en las potencialidades de cada uno para superar errores.

De este modo, pretendemos que nuestro colegio salesiano se distinga por un estilo familiar, en donde el respeto de las normas que proponemos y asumimos como comunidad educativa, ayude a formar corazones auténticamente libres y comprometidos con el bien común.

Equipo Directivo Nivel Primario



2- PROCESO DE ELABORACIÓN DEL ACUERDO DE CONVIVENCIA (AEC)

La elaboración del AEC del Colegio San Antonio de Padua implicó los siguientes pasos:

- A. Constitución del Equipo para la Elaboración del AEC, integrado por diferentes actores institucionales.
- B. Lectura, diálogo y reflexión con el equipo docente sobre:
 - a. Los contenidos y alcances de las normas a nivel nacional, jurisdiccional e institucional, cuyos documentos son referentes interpretativos y orientadores de la convivencia institucional y enmarcan el presente documento.
 - b. Los documentos institucionales que reúne los principios fundamentales de la propuesta educativa de las Escuelas Salesianas, de los cuales emanan los valores considerados centrales en la elaboración de este AEC: “La gestión y la convivencia escolar según la propuesta educativa salesiana” Inspectoría Salesiana.
 - c. Acuerdo Escolar de Convivencia de otros Niveles de nuestra Obra.
- C. Consulta a los diferentes miembros de la comunidad educativa.
- D. Sistematización, análisis e interpretación de datos obtenidos mediante las instancias de consulta.
- E. Elaboración del primer borrador del AEC.
- F. Nueva instancia de consulta.
- G. Sistematización de las respuestas y modificaciones del texto en base a las opiniones y sugerencias. Este documento fue analizado por el equipo de convivencia en donde se analizaron los cambios realizados y se aceptó la presente versión.

3- CUERPO NORMATIVO

¿QUÉ SON LOS ACUERDOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR (AEC)?

Cómo institución escolar entendemos que los AEC son los dispositivos promotores y reguladores de la convivencia en la institución escolar que facilitarán los procesos de enseñanza y aprendizaje, función específica de la escuela. Los AEC implican un marco normativo que orienta y promueve las relaciones interpersonales de todos los actores institucionales: docentes, directivos, estudiantes, personal no docente, familias, facilitando el vínculo pedagógico mediante un proceso de participación colectivo de toda la comunidad educativa y asumiendo un enfoque relacional. Afianzando el compromiso y la corresponsabilidad en el acompañamiento de los estudiantes.

De este modo los AEC desnaturalizan ciertos modos de funcionamiento escolar impactando en el modo de abordar las situaciones problemáticas y su solución.



Obra San Antonio de Padua

Inicial | Primario | Secundario | Secundario para Jóvenes y Adultos
Centro de Formación Profesional | Movimiento Juvenil Salesiano



Es en el espacio escolar donde niños y niñas aprenden a relacionarse con otros, distintos a ellos: el mundo social que hasta ahora lo conformaba fundamentalmente su familia, se amplía hacia una diversidad de personas, con diferentes formas de ser, pensar y actuar, convirtiéndose en un espacio donde se conoce, comparte y aprende a convivir. sacar

En este sentido, la Ley de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes 26061 y la Ley de Promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas (Ley 26.892/2013, Res. CFE 226/14, Resolución CFE 239/14 y Resolución CFE N° 217/14) establecen las bases para la promoción, intervención institucional y la investigación y recopilación de experiencias sobre la convivencia, así como sobre el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas de todos los niveles y modalidades del sistema educativo nacional.

Las redes sociales en el ámbito educativo pastoral son un nuevo “patio” en el cual tenemos que estar presentes. Esta nueva realidad presenta grandes desafíos a los cuales debemos estar atentos para aprovechar la oportunidad que estos medios nos brindan, como también tener criterios educativos para su utilización. Debemos ser conscientes del gran compromiso que implica habitar y usar las herramientas digitales, cuyo modo de interacción es muy diferente al que establecemos en relaciones interpersonales, en tiempos y espacios físicos. La realidad digital crea sus propios conceptos de presencia, interacción, relación, comunicación y trabajo.

Resulta imprescindible que en las redes virtuales se sostengan las mismas pautas de convivencia y cuidado que en las relaciones presenciales. Asegurando que la presencia en las redes refleje los valores y la misión de la Congregación, como la educación, la pastoral y el acompañamiento.

Los presentes acuerdos de convivencia constituyen un posicionamiento ético, una declaración institucional de intenciones y una explicitación de la direccionalidad de las prácticas educativas construidas desde la reflexión colectiva y desde un abordaje pedagógico que promueva otras “posibles respuestas a nuevos y viejos problemas que aún persisten en el sistema educativo” (Doc. Habitar la escuela hoy: ejes para acompañar la reflexión. 2022) Del mismo modo, pretenden hacer presentes los marcos legales antes enunciados y la propuesta carismática que constituye nuestro rasgo identitario en educación. Desde el sistema preventivo que descansa en la razón, la religión y el amor; basado en la pedagogía de Don Bosco que busca generar un ambiente de familia donde prevalece la confianza y la alegría. Un sistema promovido por la presencia y la asistencia de todos los adultos de la comunidad.

- **Teniendo en cuenta lo anterior, los valores que nos proponemos promover y vivir en nuestro AEC son:**

RESPETO:

Entendemos por respeto al valor fundamental para una convivencia sana y pacífica, que se fundamentan en la dignidad de la persona.

Todos los protagonistas de la convivencia escolar son considerados iguales en su dignidad y distintos en su singularidad por ser hijos de Dios.



Obra San Antonio de Padua

Inicial | Primario | Secundario | Secundario para Jóvenes y Adultos
Centro de Formación Profesional | Movimiento Juvenil Salesiano



Por esta razón **promovemos las siguientes conductas:**

- Respetar la vida en todas sus formas.
- Reconocer los derechos y la dignidad del otro, valorando la individualidad de cada persona.
- Estimular las conductas respetuosas y el diálogo sincero y constructivo como herramientas necesarias para una convivencia sana y pacífica entre las personas.
- Manifestar respeto y decoro en las distintas actividades que se realizan dentro y fuera de la institución.
- Reflexionar y comprender la importancia del respeto a la normativa de los AEC.
- Cuidar lo ajeno. No solo lo correspondiente a las pertenencias personales, sino también a las institucionales.
- Apreciar, reconocer y cuidar el trabajo de los demás.
- Cuidar los modales, lugares y formas a la hora de realizar un reclamo, sugerencia o comentario, teniendo en cuenta el lugar, el momento y las personas indicadas para hacerlo.
- Emplear un diálogo objetivo y claro sobre los asuntos escolares, prescindiendo de suposiciones no fundamentadas y de comentarios sobre aspectos privados de las personas, que no sea necesario comunicar para el normal desarrollo de las actividades institucionales.
- Propiciar un clima de fraternidad y respeto por la integridad de todas las personas, siendo conscientes del gran compromiso que implica habitar y usar las herramientas digitales.
- Utilizar el whatsapp (personal o grupal) de manera prudente y cuidadosa. Siendo una herramienta facilitadora de aportar inmediatez en la comunicación se hace necesario en muchas oportunidades su uso. Es necesario respetar los horarios de su utilización. Se desaconseja la utilización excesiva de emoticones, de circulación de información reservada, de contenidos políticos o ideológicos que puedan resultar molestos u ofensivos.

TOLERANCIA

Entendemos a la tolerancia como el respeto por los pensamientos y las acciones de terceros cuando resultan opuestos o distintos a los propios y está ligada estrechamente a otros valores como la EMPATÍA, la HUMILDAD, la SENCILLEZ y la SOCIABILIDAD.

Por esta razón **promovemos las siguientes conductas:**

- Ser indulgente y considerado con los demás
- Comprender y valorar la riqueza que se puede encontrar en lo diferente.
- Admitir la diferencia o la diversidad.
- Aceptar las manifestaciones de pensamiento, creencias, apariencias y acciones independientemente si estos no son igual a él/ella en cuanto a su color de piel, posición social, tendencia política, prácticas de fe, condiciones físicas e intelectuales, etc.
- Reconocer la dignidad de los otros, con derecho a ser aceptados en su individualidad y su diferencia



Obra San Antonio de Padua

Inicial | Primario | Secundario | Secundario para Jóvenes y Adultos
Centro de Formación Profesional | Movimiento Juvenil Salesiano



- Promover el diálogo genuino que contribuya a la resolución de conflictos y a la búsqueda de acuerdos.
- Dejar los prejuicios a un lado y no rechazar a una persona desde las ideas preconcebidas, dándose la oportunidad mutua de conocerse.
- Saber esperar el turno en las diferentes actividades planteadas y a la hora de tomar la palabra.
- Proponer espacios de libertad de expresión individual, donde cada uno asume la responsabilidad frente a las consecuencias de los modos inadecuados, siendo consciente de los roles y funciones.
- Utilizar un lenguaje equilibrado, sereno y respetuoso, manteniendo la calma y la objetividad.

SOLIDARIDAD

La **solidaridad** es uno de los valores humanos por excelencia, que se define como la colaboración mutua entre las personas, como aquel sentimiento que mantiene a las personas unidas en todo momento, sobre todo cuando se vivencian experiencias difíciles.

Por esta razón **promovemos las siguientes conductas:**

- Procurar el bienestar de los demás y el de la comunidad de la que formamos parte.
- Poner los talentos propios al servicio de los demás, asumiendo actitudes de compañerismo, especialmente de aquellos que más necesiten apoyo.
- Promover la solidaridad como valor pro-social y necesario para una convivencia democrática, en un entorno afectivo y comunicativo positivo.
- Facilitar la libertad para expresarse.
- Fomentar la empatía despertando la preocupación por los demás.

HONESTIDAD

Entendemos por honestidad al valor de obrar el bien en todas las relaciones y actividades que las personas sostienen, está en estrecha relación con los principios de VERDAD y JUSTICIA.

Por esta razón **promovemos las siguientes conductas:**

- Respetar la palabra como vehículo de encuentro y búsqueda de la verdad.
- Afianzar la honestidad como algo cotidiano.
- Demostrar con los actos la sinceridad y el amor al otro.
- Decir la verdad ante cualquier situación que implique aclarar un problema.
- Reconocer las faltas cometidas procurando enmendarlas y proponerse un cambio de actitud positiva.



Obra San Antonio de Padua

Inicial | Primario | Secundario | Secundario para Jóvenes y Adultos
Centro de Formación Profesional | Movimiento Juvenil Salesiano



- Comportarse y expresarse con coherencia y sinceridad de acuerdo a los valores de verdad y justicia.
- Cumplir con los compromisos y obligaciones sin trampas, engaños o retrasos.
- Expresar sus sentimientos sin ira, sin culpar a otros, sin exagerar y sin herir los sentimientos de alguien más.
- Generar espacios de confianza y empatía.

RESPONSABILIDAD

Entendemos por responsabilidad a la disposición habitual de asumir las consecuencias de las propias decisiones, respondiendo de ellas ante alguien. Una persona responsable toma decisiones conscientemente y acepta las consecuencias de sus actos, dispuesto a rendir cuenta de ellos.

Por esta razón **promovemos las siguientes conductas:**

- Cumplir los horarios establecidos para el ingreso y la salida. Como así también de reuniones y entrevistas pautadas.
- Procurar cumplir en tiempo y forma los compromisos, las tareas, los deberes.
- Reflexionar ante la propia conciencia para reconocer errores y culpas.
- Afrontar las consecuencias de sus propios actos.
- Mantener el orden y la limpieza de la institución.
- Cuidado del aseo personal y la presentación personal según su rol y función.
- Cuidado del ambiente y de los espacios institucionales.

● FALTAS Y SANCIONES

Las Faltas

Los miembros de esta comunidad educativa entendemos que una falta es una conducta transgresora de los derechos y deberes considerados, declarados y aceptados en este Acuerdo de Convivencia Escolar. De acuerdo a las consecuencias de las faltas que pudieran cometerse, asumimos la siguiente graduación de las mismas:

- Se considerarán **faltas leves** aquellas que no pongan en riesgo la integridad física, psíquica o moral propia o de otro, ni el normal funcionamiento de la institución pero que obstaculizan el normal desarrollo de la clase o de la vida escolar.
- Serán consideradas **faltas moderadas** aquellas que pongan en riesgo la integridad física, psíquica o moral propia o de otro, o el normal funcionamiento de la Institución.



Obra San Antonio de Padua

Inicial | Primario | Secundario | Secundario para Jóvenes y Adultos
Centro de Formación Profesional | Movimiento Juvenil Salesiano



- Se considerarán **faltas graves** o **muy graves**, aquellas conductas devenidas de reincidencias de faltas leves, incumplimientos de acuerdos y faltas de respeto hacia los demás. Otras conductas cuyas consecuencias provoquen daños serios o irreparables.

Las Sanciones

En esta comunidad concebimos a las sanciones como aprendizajes, tanto para quien transgrede una norma como para quien aplica las sanciones, apuntando al crecimiento personal y profesional mediante la reflexión, prevención y acciones reparadoras. En todos los casos se tendrá en cuenta para la aplicación de sanciones la reiteración e historia personal de cada alumno. Por ello, sostenemos el carácter gradual y proporcional de la sanción, acordando el siguiente proceso para la aplicación de las mismas:

- 1º- Llamado de atención en forma oral que fomentará la reflexión a través de un diálogo respetuoso y constructivo. Permitiendo establecer un clima de confianza y un ambiente donde la persona se sienta valorada, facilitando así la apertura al cambio.
- 2º- Escucha atenta de todas las partes involucradas en el conflicto.
- 3º- Intervención de un mediador.
- 4º- Búsqueda de acciones reparadoras. Estas medidas buscan no solo corregir el comportamiento, sino también fomentar un aprendizaje significativo y el fortalecimiento de los valores de respeto y responsabilidad en nuestra comunidad educativa.
- 5º- Llamado de atención formal mediante un comunicado escrito. Pudiendo sumar la citación a una reunión, la cual será debidamente registrada para su posterior referencia, asegurando que conste en el legajo correspondiente de manera precisa y detallada.
- 6º- Acta de compromiso de cambio de conducta.
- 7º- Suspensión de 1 a 3 días, con comunicación a Supervisión.

Procedimiento para evaluar la gravedad de las faltas y aplicar sanciones.

- 1º. **Verificación de la falta:** Verificar con los afectados la veracidad de los hechos que se asumen como faltas a las normas de funcionamiento o a las normas de interacción (Saber qué pasó).
- 2º. **Comprensión de la falta:** Escuchar a las partes, conocer el contexto y las motivaciones (saber por qué). Definir las responsabilidades comprometidas en la falta analizada. Privilegiar el diálogo como estrategia para la resolución de conflictos.
- 3º. **Implicancias de la falta:** Habida consideración de las circunstancias de personas, tiempos y lugares involucradas, determinar la gravedad de la falta y la sanción que le corresponde.
- 4º. **Responsables de la evaluación de la gradualidad de la falta:** La evaluación de la gradualidad de la falta corresponderá, según sea el caso, al docente de grado, a la Dirección o a la Dirección con apoyo del Consejo Directivo.



ANEXO

Regulación del uso de celulares y otros dispositivos digitales en el marco de los AEC

Marco normativo

“Regulación del uso de celulares y otros dispositivos digitales en el marco de los AEC/AIC”, y los documentos “Construyendo ciudadanía digital responsable: el uso de celulares y dispositivos digitales en el marco de los AEC” (2025) y “La Escuela y el Bienestar Digital” (2024).

La escuela es un lugar privilegiado para el aprendizaje de la experiencia de convivir. Convivir implica compartir tiempos y espacios con otros. En la actualidad, esto incluye tanto a las interacciones presenciales como las que tienen lugar en entornos digitales.

En tales espacios, en los cuales es posible hacer lazos, también emergen el desacuerdo y el conflicto.

Dentro del espacio digital hay mayor probabilidad de que se pierda el registro de las repercusiones de las propias acciones.

Las instituciones se fundamentan en el principio de que la educación se fortalece cuando docentes, estudiantes y familias hacen un uso pedagógico, respetuoso y responsable de los celulares y de todos los dispositivos digitales. Este uso adecuado requiere de la corresponsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

En este marco, se delimitan reglas claras para evitar interrupciones en el desarrollo de las actividades, para prevenir conductas que afecten la convivencia y la dignidad de las personas, y para garantizar una comunicación oficial y centralizada entre la escuela y las familias a través de canales institucionales.

Regulaciones:

-Todas las notas, avisos e información correspondiente al nivel serán enviadas exclusivamente por medio del grupo de WhatsApp de las familias referentes de cada grado, quienes comparten al grupo de padres la información. Esta comunicación se realiza a través del celular institucional, destinado únicamente a la comunicación oficial entre la escuela y las familias.

-Los educadores podrán utilizar el mismo en horas de clase únicamente con fines pedagógicos y para registrar las asistencias en el sistema de gestión de estudiantes.

-Los estudiantes tienen prohibido el uso de los celulares mientras están en la escuela. Salvo que sea solicitado por un docente con un fin pedagógico y en una hora determinada.

-Las familias tienen permitida la comunicación con la escuela para notificar situaciones importantes y puntuales, enmarcadas en el respeto y la responsabilidad.

-Los centros y profesionales que acompañan a distintos estudiantes también hacen uso de la comunicación por medio del celular.



Obra San Antonio de Padua

Inicial | Primario | Secundario | Secundario para Jóvenes y Adultos
Centro de Formación Profesional | Movimiento Juvenil Salesiano



De este modo:

- En nuestra institución promovemos el uso pedagógico, respetuoso y responsable de los celulares y de todos los dispositivos digitales, entendiendo que su adecuado empleo favorece las condiciones de enseñanza y aprendizaje en cada uno de los espacios y tiempos escolares. En esta línea, apelamos a la corresponsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

Por tal motivo, no se permitirá el uso de celulares y/o dispositivos digitales por parte de ningún miembro de la comunidad educativa, ya sea educador, familia o estudiante, cuando interfieran con el desarrollo normal de las actividades, ni cuando se utilicen para agredir, difamar, intimidar o difundir información falsa sobre cualquier persona, fuera del marco establecido por esta normativa.



Obra San Antonio de Padua

Inicial | Primario | Secundario | Secundario para Jóvenes y Adultos
Centro de Formación Profesional | Movimiento Juvenil Salesiano



Talón para entregar junto a la ficha de datos del estudiante

Acuerdo Escolar de Convivencia

En el día de la fecha recibí el Acuerdo Escolar de Convivencia del Nivel Primario, habiendo tomado conocimiento del mismo.

Nombre del alumno/a:

Grado:

Firma padre/ madre y/o tutor:

Aclaración:

D.N.I.: